	PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL FORMATO, SOLICITUD NECESIDADES	Documento no controlado

FECHA DE SOLICITUD: 23 de septiembre del 2024

CENTRO DE FORMACIÓN: Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Infraestructura y logística

OBJETO INCLUIDO EN EL PAA: 41_9528_477 Contratar el servicio de mantenimiento correctivo, predictivo y preventivo, con suministro de repuestos originales, para los vehículos que conforman el parque automotor del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

El Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano cuenta con dos vehículos funcionando en buenas condiciones, los cuales requieren de labores de mantenimiento para garantizar su operación durante la vigencia y continuar óptimas condiciones. Se cuenta con una buseta Renault Master y una camioneta Amarok, para el funcionamiento administrativo y operativo del Centro, así como para apoyar el proceso de la formación profesional, razón por la cual, es necesario mantenerlos en perfecto estado de conservación y seguridad, para que puedan prestar un buen servicio al momento de transportar a los funcionarios o a la comunidad educativa, o para el traslado de elementos o insumos a alguna de las sedes.

Debido al uso normal que se da a los vehículos diariamente con el transporte de aprendices, en el caso de la buseta, y de funcionarios o de elementos o insumos, en el caso de la Camioneta, se genera desgaste en los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos y en accesorios, que deben ser objeto de mantenimiento preventivo para minimizar los riesgos de daño por el normal desgaste, o aplicar mantenimiento correctivo en aquellas piezas o partes que por su durabilidad y uso deben ser objeto de reemplazo.

Por lo anterior, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer la necesidad de mantenimiento y óptimo funcionamiento de los vehículos adscritos al Centro de Formación es adelantando de manera oportuna y pertinente un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, que permita contratar el servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, si fuere el caso, del parque automotor al servicio del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

MANTENIMIENTOS VOLKSWAGEN PLACAS: OJY 153		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRO**	**CANT**
1	PLUMILLAS	**1**
2	TENSOR CORREA	**1**
3	CORRAS ACCESORIOS	**1**

4	PASTIILAS	**1**
5	CAMBIO DE CORREAS	**1**
6	CORREGIR FUGAS DE REFRIGERANTE	**1**
7	REVISION SISTEMA ELECTRICO	**1**
8	REVISION Y MANTENIMIENTO DE CHAPAS	**1**
9	LAVA COGINERIA	**1**
10	CAJA DE DIRECCION	**1**
11	BUJES (TIJERAS-MUELLE)	**1**
12	REVISION BATERIA	**1**
13	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE SUSPENSION	**1**
14	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	**1**
15	REVISION Y MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS	**1**
16	CAMBIO DE ACEITES CON FILTROS	**2**
17	CORRECION FUGAS DE ACITES DE MOTOR Y CAJA	**1**

MANTENIMIENTOS RENAULT MASTER PLACAS OJX 361		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRO**	**CANT**
1	PLUMILLAS	**1**
2	PASTILLAS DELANTERAS	**1**
3	PASTILLAS TRASERAS	**1**
4	CORREAS DE ACCESORIOS	**1**
5	CORREGIR FUGAS DE REFRIGERANTE	**1**
6	INTERCULER Y MANGUERAS	**1**
7	CAMBIO DE MANGUERAS E INTERCULER	**1**
8	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO	**1**
9	REVISION Y MANTENIMIENTO DE CHAPAS	**1**
10	LAVA COGINERIA	**1**
11	REVISION DIRECCION	**1**
12	AJUSTE TAPIZADO	**1**
13	BUJES (TIJERAS-MUELLE)	**1**
14	REVISION BATERIA	**1**
15	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE	**1**

	SUSPENSION	
16	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	**1**
17	REVISION Y MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS	**1**
18	CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS	**2**
19	CORRECION FUGAS DE ACITES DE MOTOR Y CAJA	**1**

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Son inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido, atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con el cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor con mejores condiciones de seguridad y disminución de las posibles fallas y costos de reparación.

El Contratista debe comprometerse a realizar el mantenimiento preventivo definiéndolo como las inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido, atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor con mejores condiciones de seguridad, y disminución o reducción de las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará por parte del contratista cuando la supervisión del contrato lo requiera para cada uno de los vehículos de los ítems ofertados al Centro de Formación, incluyendo diagnóstico, mano de obra e insumos tales como aceites, grasas, lubricantes, correas, desengrasantes, materiales de limpieza y desinfección, tornillos, válvulas, enchufes, tomacorrientes, interruptores, piezas, entre otros que sean necesarios para el correcto mantenimiento de los vehículos. Específicamente ejecutará entre otros, algunos de los siguientes trabajos y cualquiera que sea necesario para el buen funcionamiento del vehículo:

- Revisión del sistema de frenos.
- Alineación de la dirección, rotación y balanceo de llantas
- Sincronización del motor
- Revisión del sistema de aire acondicionado
- Revisión del sistema de embrague y transmisión del vehículo.
- Lavado general, lavado de motor, lavado interior, polinchado y desmanchado

Los trabajos realizados por el Taller deben tener concordancia con los daños o averías reportadas por el jefe de la Dependencia y/o el Conductor a cargo del vehículo.

Las intervenciones de mantenimiento preventivo, las adicionales, y que sean recomendadas por el taller, deben ser aprobadas por el Supervisor del Contrato.

MANTENIMIENTO PREDICTIVO: Es un método de mantenimiento proactivo basado en datos y diseñado para analizar el estado de los equipos continuamente y predecir posibles averías.

El mantenimiento predictivo permite que la frecuencia de mantenimiento sea lo más baja posible. Cuando simplemente se programa el mantenimiento cada cierto tiempo (preventivo), pueden ocurrir dos cosas: o bien se realiza cuando no es necesario —antes de tiempo o tarde—, incurriendo en costes evitables, o bien no es lo bastante frecuente, con el riesgo de que los equipos den fallos. Así pues, el objetivo del mantenimiento predictivo es optimizar el uso de los recursos de mantenimiento.

El Contratista debe comprometerse a realizar el mantenimiento predictivo definiéndolo como vital para la seguridad y buen funcionamiento de los vehículos, Además, tener los vehículos en condiciones óptimas contribuye a mitigar los riesgos de accidentes como consecuencia del mal estado del vehículo, así como reducir averías mayores y más costosas.

A pesar de saber de la importancia de los mantenimientos en muchas ocasiones olvidamos incorporarlos como una rutina más dentro de nuestras tareas y se trata de una práctica imprescindible que aboga por la seguridad de nuestros vehículos. Para ello, realizar chequeos semanales para asegurarnos de cosas tan básicas como que los niveles de los líquidos de los vehículos son los adecuados para su correcto funcionamiento, que la presión de los neumáticos es la adecuada y no se circulen con baja presión, o que las luces, y sistemas eléctricos estén en óptimas condiciones.

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS: Corrección no planificada de las averías o fallas cuando ellas se presentan. En este mantenimiento no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si la falla se debió al mal uso del automotor, por desconocimiento de su funcionamiento y sus cuidados, por omisión de las recomendaciones en su uso o por desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos.

El contratista seleccionado deberá hacer el Mantenimiento Correctivo entendido como la corrección no planificada de las averías o fallas, cuando éstas se presentan; en este mantenimiento, no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si la falla se debió al mal uso del automotor, por desconocimiento de su funcionamiento y sus debidos cuidados, por omisión de las recomendaciones en su uso o por desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos. El contratista proveerá la mano de obra necesaria para el mantenimiento correctivo con un tiempo de respuesta que permita el funcionamiento continuo de los vehículos. El contratista deberá presentar el diagnóstico y los informes requeridos por el supervisor, según el cronograma de trabajo establecido entre ambas partes.

Para el adelanto del mantenimiento correctivo se tendrá las siguientes reglas:

1. El contratista se compromete a realizar el mantenimiento correctivo de los vehículos, para lo cual deberá presentar la oferta económica del mantenimiento correctivo donde podrá incluir el diagnostico, mano de obra y otros costos.
2. El contratista entregará a la entidad oferta económica incluyendo la mano de obra y repuestos, y el SENA aceptará o rechazará esta oferta, para lo cual la entidad debe basarse en valor de estos servicios por otras fuentes.

Cualquier trabajo de mantenimiento correctivo necesario para el buen funcionamiento de los vehículos se realizará previa autorización por escrito por parte del supervisor del contrato.

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista debe contar con establecimiento de comercio abierto al público y disponer un mínimo de equipos para la correcta ejecución del objeto contractual en el Municipio de Pitalito, como se muestra a continuación:

- **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** El contratista seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista.

Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos en los que se genere un mal funcionamiento a causa del servicio realizado, incluidos los de valor agregado ofertado, los que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes tipos de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.

El contratista deberá rehacer por su cuenta y retornar a su condición original los vehículos que hayan sufrido cualquier tipo de daño o deterioro por servicios mal ejecutados. Los daños ocasionados por la manipulación del vehículo por parte del personal de servicio, operativo o administrativo del contratista, dentro o fuera de sus instalaciones, mientras se encuentre a su cargo, deben ser asumidos por aquel; sin ningún costo para el Centro de Formación. Los trabajos deben ser realizados dentro de las instalaciones del taller ofrecido.

- **TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:** El contratista seleccionado deberá ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si en el tiempo normalmente requerido para la realización de un trabajo, se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se debe solicitar el visto bueno del Supervisor del contrato, quien será el único autorizado para aprobar tales hechos y asignar nuevos tiempos.

El contratista debe informar al supervisor las reparaciones a ejecutar que requiere cada vehículo, comprometiéndose a cumplirlos durante el desarrollo del contrato. Cuando, en virtud de las condiciones técnicas específicas se requiera atender uno de los vehículos, el supervisor deberá autorizar este servicio por escrito, de tal manera que el presupuesto asignado para el mantenimiento correctivo se ejecutará como una bolsa de acuerdo con los valores unitarios contratados y a los servicios realmente demandados por el Centro de Formación.

- **ÁREA ÚTIL DE TRABAJO:** El contratista debe disponer en el Municipio de Pitalito de zonas de trabajo organizado y demarcado, que cumplan con las mínimas normas de seguridad y aseo para cada operario, acordes con los servicios y trabajos a realizar. El área útil de trabajo mínima requerida será donde el contratista se comprometa con el SENA a recibir y atender de forma prioritaria e inmediata, los vehículos que la entidad disponga.

- **ATENCIÓN INMEDIATA:** Es obligación del contratista prestar atención inmediata a los vehículos del SENA, una vez hayan ingresado a las instalaciones de los talleres especializados, servitecas o concesionarios, con la autorización previa de traslado por parte del supervisor el contrato.

- **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:** El contratista debe disponer de como mínimo un personal conformado por: *Un mecánico de Patio, Un Electricista y Un Mecánico General.*

- **HERRAMIENTAS***:* El contratista deberá disponer de las herramientas necesarias que garanticen la prestación del servicio de forma ágil y eficaz, como son las herramientas básicas (o de banco) y la especializada para atender los requerimientos de los mantenimientos.

- **Herramienta Básica (de banco):** Cada mecánico de patio y de banco, debe contar con la herramienta básica para la prestación del servicio:

- ✓ Elevador de Vehículos
- ✓ Vehículos de soldadura
- ✓ Pistolas Neumáticas
- ✓ Equipo para Engrase
- ✓ Banco de Prueba Diésel
- ✓ Scanner con software actualizado
- ✓ Equipo Lavador y Probador de Inyectores

- ✓ Multímetro Digital
- ✓ Analizador de Motor

Los talleres especializados, servitecas o concesionarios deberán garantizar la prestación del servicio con un mínimo de herramienta especializada para la ejecución del contrato. El SENA verificará está información Conforme a la información antes descrita el SENA aclara que la infraestructura que se requiere por parte del contratista es para la realización del mantenimiento a vehículos que por su complejidad, no se les pueda realizar el mantenimiento contratado en las instalaciones del Centro, esto en atención al lugar de ejecución del contrato.

Los ítems correspondientes al mantenimiento preventivo corresponden a los ítems que efectivamente debe obligarse a ejecutar el contratista. Para el caso del mantenimiento correctivo se ha realizado es un estimativo de las posibles fallas que puedan presentar los equipos y sus repuestos, por lo tanto no obligan al Centro de Formación a su contratación, sino que dichos valores unitarios relacionados en el cuadro de análisis de precios se utilizarán sin formula de reajuste, en el caso que se lleguen a requerir hasta agotar el presupuesto oficial para los mantenimientos correctivos. En el evento que se requiera realizar un mantenimiento correctivo no contemplado el contratista deberá informar por escrito al supervisor del contrato y este a su vez deberá adelantar un estudio de mercado del valor del servicio requerido, a fin de aprobar o rechazar la realización de dicho servicio.
NOTA: La Entidad se reserva el derecho de realizar visita a las instalaciones del contratista con el fin de verificar el cumplimiento de los anteriores requisitos.

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

En relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, todos los proponentes deberán adjuntar el formato PDF de la autoevaluación desde el Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), dispuesta por el Ministerio del trabajo según la circular No. 0093 del 2023, donde se evidencia el responsable del SGSST, (Como único usuario responsable para presentar la autoevaluación).

Adicionalmente adjuntar el certificado descargado directamente de la página de la A.R.L, no mayor a un año donde refleje que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST, incluidos los estándares mínimos, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. En caso tal que el proponente haya realizado esta autoevaluación con un profesional SST, deberá estar acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, la misma deberá estar firmada por el Represente Legal y el Profesional SG-SST, y adjuntará:

1. Copia de la licencia en Seguridad y Salud en Trabajo no mayor a 10 años.
2. Copia del certificado del curso de 50 horas en SG-SST no mayor a 3 años o, la actualización conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016, citado en la o Circular 063 de 2020; “para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual las personas deberán realizar una actualización certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años, cuyos temarios o módulos serán establecidos por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo”.
3. Copia de cédula del profesional del SG-SST.

Nota 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016 y Artículo 2.2.4.2.5.11 del Decreto 1072 de 2015: por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.

Por lo anterior la persona natural debe presentar:

1. El certificado de afiliación a la administradora de riesgos laborales.
2. El formato de identificación de peligros de conformidad con las ocupaciones u oficios que va a desarrollar.
3. Certificado de aptitud laboral vigencia no mayor a 3 años.
4. Presentar copia de los aportes de pago al sistema a través de la planilla integrada de liquidación de aportes – PILA, no mayor a un mes.

Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCONF-065 (Se anexa en el pliego) de la Entidad SENA, firmado por el representante legal o persona Natural. (Formato 11). pág. 6 Con el no cumplimiento de este requerimiento, la oferta será evaluada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.

REQUISITOS TÉCNICOS AMBIENTALES

En relación con el mantenimiento de los vehículos, el contratista debe manejar adecuadamente los residuos que se generaran como: (filtros, aceites, baterías entre otros) y presentar a la Entidad copia del convenio o contrato con un gestor autorizado para el manejo de residuos peligrosos, de igual manera deberá entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.

- El proveedor deberá contar con plan de contingencia radicado a la autoridad ambiental para el manejo de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, Decreto 1076 de 2015. Título 3. Capítulo 3. Sección 4, Artículo 2.2.3.3.4.14 Titulo 6 Capítulo 1. Sección 1 Artículo 2.2.6.1.1.1. Sección 3 Artículo 2.2.6.1.3.6. Decreto 321 de 1999, para lo cual deberá adjuntar copia del radicado del Plan de Contingencias para el manejo de derrames de sustancias nocivas durante el almacenamiento ante la CAM.
- Para el lavado de los vehículos, el proponente deberá acreditar el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos dependiendo del caso que le aplique:
 - Si los Vertimientos generados durante el lavado están conectados a la red de alcantarillado público, presentar copia de certificación de conexión al alcantarillado o factura de servicios públicos por el cobro del servicio.
 - Si los Vertimientos generados durante el lavado se depositan en el Suelo / Fuente superficial: presentar permiso de vertimientos vigente emitido por la autoridad ambiental, conforme lo establecido en el artículo 2.2.3.2.20.2., del Decreto 1076 de 2015.
- El proponente deberá presentar los soportes relacionados con el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio de lavado de vehículos teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Certificado de conexión a la red de acueducto/Factura del Servicio de Acueducto o
 - Permiso de concesión de aguas emitido por la autoridad ambiental (aplica cuando el agua para abastecer el servicio proviene de pozo subterráneo o captación de aguas superficiales)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuarenta (40) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para su ejecución del contrato, registro presupuestal y aprobación de las garantías.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a presentar un informe al inicio del contrato de los diagnósticos respectivos de los vehículos y formular un programa de mantenimiento conforme a los mantenimientos preventivos efectivamente contratados.
2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor de acuerdo con la necesidad y

requerimiento del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila con el suministro de repuestos originales, indicando la garantía del fabricante.

3. Garantizar que los elementos o repuestos instalados sean originales, de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, para el evento de instalación de repuesto homologado se requiera visto bueno escrito del supervisor del contrato.

4. Garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque automotor del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, según la necesidad, en el horario previamente acordado con el supervisor del contrato.

5. Permitir al supervisor designado por el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.

6. Emplear personal con experticia en lo referente con el objeto a contratar el cual debe estar directamente contratado y supervisado por el contratista.

7. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.

8. El contratista debe disponer de todos los permisos requeridos por ley a que haya lugar relacionados con en el componente ambiental.

9. El contratista se obliga a facturar conforme los servicios realizados, conforme a cada vehículo discriminando los mantenimientos preventivos y correctivos.

10. El contratista deberá garantizar en el sitio donde se va a prestar el servicio contratado, la disponibilidad de los elementos para atender emergencias.

11. En el sitio donde se va a prestar el servicio, el contratista debe asegurar la instalación de señalización de advertencia, de prohibición, de obligación y de emergencia, ubicada estratégicamente en el área y en buen estado

12. El contratista deberá cumplir con las disposiciones de Ley 55 de 1993, en sus artículos 6, 7, 8 y 9, relacionados con el etiquetado, marcado, y fichas de datos de seguridad de los productos químicos a ser utilizados en el desarrollo del objeto contractual, para lo cual deberá entregar a la Entidad copia de las respectivas Hojas de seguridad. Por otra, el contratista deberá garantizar que las sustancias químicas estén clasificadas y etiquetadas de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado. (Decreto 1496 de 2018).

13. Garantizar el uso de los elementos de protección personal según los riesgos de acuerdo con la actividad desarrollada.

14. Garantizar la inducción en SST al personal que hará parte del desarrollo del servicio, dejando su respectivo registro y evaluación. Dicha actividad debe realizarse previo al inicio del contrato.

15. Contar con el Plan de actividades a desarrollarse en Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo, matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y establecimiento de controles de todas las actividades objeto del contrato, de tal manera que prevengan daños en la salud de los trabajadores y el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencia, lo anterior debe estar disponible ante cualquier solicitud por parte de la Entidad.

16. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual de las actividades realizadas, incluyendo las actividades desarrolladas en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, con registro fotográfico.

17. Conservar información documentada del adecuado aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los residuos peligrosos generados en el mantenimiento (filtros, aceites, partes impregnadas con hidrocarburos, baterías, entre otros) así como los requisitos ambientales establecidos dentro del proceso contractual.

18. Utilizar en lo posible productos biodegradables y menos agresivos con el ambiente, por ejemplo, detergentes y limpiadores biodegradables y no corrosivos, aceites lubricantes sin tóxicos como PCB ni fenoles.

19. Cumplir con todas las disposiciones legales y ambientales para el manejo de aceites usados (envases adecuados, dique de contención, kits antiderrames, rotulado, entre otros).

20. Garantizar que, en los mantenimientos de aires acondicionados, no se usen sustancias agotadoras de la capa de ozono tales como: Grupo I: CFC-11, CFC-12, CFC-113, CFC-114, CFC-115, HCFC 22, HCFC 123, HCFC 124, HCFC

141b, HCFC 142b, HCFC 225ca, para lo cual el contratista deberá entregar a la Entidad, copia de las fichas técnicas y/o hojas de seguridad de los gases refrigerantes reemplazados.

22. En todos los mantenimientos de aires acondicionados con sustancias isotrópicas, reutilizar los refrigerantes a través de la recuperación, reciclaje y generación de estas sustancias, siempre y cuando sea técnicamente viables.

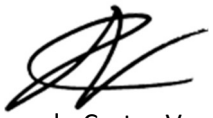
23. Propender por el adecuado manejo de sustancias químicas, lo que incluye uso de elementos de protección personal, rotulada de productos químicos, uso de hojas de seguridad, capacitación del personal y adecuado almacenamiento.

25. Abstenerse de realizar el cambio de aceite motor y/o de transmisión en espacio público o en áreas privadas de uso comunal. Se debe presentar al supervisor del contrato, certificado de la recolección y movilización de los aceites usados en ocasión del servicio contratado.

26. Las demás obligaciones propias de la naturaleza del contrato

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Pitalito Huila.

SOLICITANTE:



Leonardo Castro Vargas
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

Apoyo Técnico:



Contratista – Conductor
Lenin mauricio oliveros

| | | |



PLAN DE NECESIDADES					
Objeto: Evidenciar las necesidades de los vehículo VOLKSWAGEN PLACAS: OJY 153 Y LA RENAULT MASTER PLACAS OJX 361					
EMPRESA:	NELSON FERNANDO ZULUGA LOSADA	**NIT:**	12240811	**FECHA:**	7/06/2024
CONTACTO:	3125728277	**CARGO:**	REPRESENTANTE LEGAL	**CELULAR:**	3125728277
E-MAIL:	Z_NELSON_L@HOTMAIL.COM	**DIRECCIÓN:**	CALLE 14 NO 3-23E	**TEL. FIJO:**	

MANTENIMIENTOS VOLKSWAGEN PLACAS: OJY 153			
ITEMS	**DESCRIPCIÓN**	**PRECIO UNI**	**TOTAL**
1	PLUMILLAS	$ 200.000	$ 200.000
1	TENSOR CORREA	$ 380.000	$ 380.000
1	CORRAS ACCESORIOS	$ 130.000	$ 130.000
1	PASTIILAS	$ 210.000	$ 210.000
1	CAMBIO DE CORREAS	$ 90.000	$ 90.000
1	CORREGIR FUGAS DE REFRIGERANTE	$ 140.000	$ 140.000
1	REVISION SISTEMA ELECTRICO	$ 1.800.000	$ 1.800.000
1	REVISION Y MANTENIMIENTO DE CHAPAS	$ 950.000	$ 950.000
1	LAVA COGINERIA	$ 400.000	$ 400.000
1	CAJA DE DIRECCION	$ 5.500.000	$ 5.500.000
1	BUJES (TIJERAS-MUELLE)	$ 2.400.000	$ 2.400.000
1	REVISION BATERIA	$ 50.000	$ 50.000
1	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE SUSPENSION	$ 1.800.000	$ 1.800.000
1	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	$ 1.350.000	$ 1.350.000
1	REVISION Y MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS	$ 1.600.000	$ 1.600.000
2	CAMBIO DE ACEITES CON FILTROS	$ 450.000	$ 900.000
1	CORRECION FUGAS DE ACITES DE MOTOR Y CAJA	$ 2.900.000	$ 2.900.000
1			
			$ 20.800.000

MANTENIMIENTOS RENAULT MASTER PLACAS OJX 361			
ITEM	**DESCRIPCION**	**PRECIO**	**TOTAL**
1	PLUMILLAS	$ 200.000	$ 200.000
1	PASTILLAS DELANTERAS	$ 220.000	$ 220.000
1	PASTILLAS TRASERAS	$ 380.000	$ 380.000
1	CORREAS DE ACCESORIOS	$ 220.000	$ 220.000
1	CORREGIR FUGAS DE REFRIGERANTE	$ 320.000	$ 320.000
1	INTERCULER Y MANGUERAS	$ 4.500.000	$ 4.500.000
1	CAMBIO DE MANGUERAS E INTERCULER	$ 350.000	$ 350.000
1	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO	$ 1.800.000	$ 1.800.000
1	REVISION Y MANTENIMIENTO DE CHAPAS	$ 1.400.000	$ 1.400.000
1	LAVA COGINERIA	$ 400.000	$ 400.000
1	REVISION DIRECCION	$ 650.000	$ 650.000
1	AJUSTE TAPIZADO	$ 1.400.000	$ 1.400.000
1	BUJES (TIJERAS-MUELLE)	$ 980.000	$ 980.000
1	REVISION BATERIA	$ 50.000	$ 50.000
1	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE SUSPENSION	$ 1.600.000	$ 1.600.000
1	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	$ 1.750.000	$ 1.750.000
1	REVISION Y MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS	$ 1.230.000	$ 1.230.000
2	CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS	$ 650.000	$ 1.300.000
1	CORRECION FUGAS DE ACITES DE MOTOR Y CAJA	$ 2.800.000	$ 2.800.000
			$ 21.550.000

METALOGI'S
Nit. 1.083.869.209-5

Septiembre del 2024
Pitalito – Huila.

SEÑOR(ES):
Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

ASUNTO: COTIZACIÓN MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

VALOR DE LA COTIZACIÓN
Descrito de la siguiente forma:

MANTENIMIENTOS VOLKSWAGEN PLACAS: OJY 153				
ITEMS	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRO**	**CANT**	**PRECIO UNI**	**TOTAL**
1	PLUMILLAS	1	$ 224.000	$ 224.000
2	TENSOR CORREA	1	$ 425.600	$ 425.600
3	CORRAS ACCESORIOS	1	$ 145.600	$ 145.600
4	PASTIILAS	1	$ 235.200	$ 235.200
5	CAMBIO DE CORREAS	1	$ 100.800	$ 100.800
6	CORREGIR FUGAS DE REFRIGERANTE	1	$ 156.800	$ 156.800
7	REVISION SISTEMA ELECTRICO	1	$ 2.016.000	$ 2.016.000
8	REVISION Y MANTENIMIENTO DE CHAPAS	1	$ 1.064.000	$ 1.064.000
9	LAVA COGINERIA	1	$ 448.000	$ 448.000
10	CAJA DE DIRECCION	1	$ 6.160.000	$ 6.160.000
11	BUJES (TIJERAS-MUELLE)	1	$ 2.688.000	$ 2.688.000
12	REVISION BATERIA	1	$ 56.000	$ 56.000
13	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE SUSPENSION	1	$ 2.016.000	$ 2.016.000
14	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	1	$ 1.512.000	$ 1.512.000
15	REVISION Y MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS	1	$ 1.792.000	$ 1.792.000
16	CAMBIO DE ACEITES CON FILTROS	2	$ 504.000	$ 1.008.000
17	CORRECION FUGAS DE ACITES DE MOTOR Y CAJA	1	$ 3.248.000	$ 3.248.000
			VALOR TOTAL	**$ 23.296.000**

Carrera 1B N° 14B – 06 Barrio Los Andes, Pitalito – Huila
Celular (+57) 313 373 4945
jhmetalogis@gmail.com

METALOGI'S
Nit. 1.083.869.209-5

MANTENIMIENTOS RENAULT MASTER PLACAS OJX 361				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRO**	**CANT**	**PRECIO UNI**	**TOTAL**
1	PLUMILLAS	1	$ 224.000	$ 224.000
2	PASTILLAS DELANTERAS	1	$ 246.400	$ 246.400
3	PASTILLAS TRASERAS	1	$ 425.600	$ 425.600
4	CORREAS DE ACCESORIOS	1	$ 246.400	$ 246.400
5	CORREGIR FUGAS DE REFRIGERANTE	1	$ 358.400	$ 358.400
6	INTERCULER Y MANGUERAS	1	$ 5.040.000	$ 5.040.000
7	CAMBIO DE MANGUERAS E INTERCULER	1	$ 392.000	$ 392.000
8	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO	1	$ 2.016.000	$ 2.016.000
9	REVISION Y MANTENIMIENTO DE CHAPAS	1	$ 1.568.000	$ 1.568.000
10	LAVA COGINERIA	1	$ 448.000	$ 448.000
11	REVISION DIRECCION	1	$ 728.000	$ 728.000
12	AJUSTE TAPIZADO	1	$ 1.568.000	$ 1.568.000
13	BUJES (TIJERAS-MUELLE)	1	$ 1.097.600	$ 1.097.600
14	REVISION BATERIA	1	$ 56.000	$ 56.000
15	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE SUSPENSION	1	$ 1.792.000	$ 1.792.000
16	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	1	$ 1.960.000	$ 1.960.000
17	REVISION Y MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS	1	$ 1.377.600	$ 1.377.600
18	CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS	2	$ 728.000	$ 1.456.000
19	CORRECION FUGAS DE ACITES DE MOTOR Y CAJA	1	$ 3.136.000	$ 3.136.000
			VALOR TOTAL	**$ 24.136.000**

Valor de la cotización por Cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y dos mil pesos MCT ($47.432.000)

Cordialmente,

JORGE ELIECER HURTATIZ ARTUNDUAGA.
REPRESENTANTE LEGAL DE METALOGI'S

Carrera 1B N° 14B – 06 Barrio Los Andes, Pitalito – Huila
Celular (+57) 313 373 4945
jhmetalogis@gmail.com



PARQUEADERO PINCHAO

EDNA FERNANDA ARTUNDUAGA MURCIA

Nit: 1.006.508.591-6

Calle 1 No. 11-45 Barrio Paraiso

Celular 3028360535

Pitalito – Huila

Pitalito, Septiembre de 2024

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Ciudad.

***ASUNTO**: Cotización Mantenmiento de Vehículos*

MANTENIMIENTOS VOLKSWAGEN PLACAS: OJY 153				
ITEMS	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRO**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	PLUMILLAS	1	$ 210,000	$ 210,000
2	TENSOR CORREA	1	$ 399,000	$ 399,000
3	CORRAS ACCESORIOS	1	$ 136,500	$ 136,500
4	PASTIILAS	1	$ 220,500	$ 220,500
5	CAMBIO DE CORREAS	1	$ 94,500	$ 94,500
6	CORREGIR FUGAS DE REFRIGERANTE	1	$ 147,000	$ 147,000
7	REVISION SISTEMA ELECTRICO	1	$ 1,890,000	$ 1,890,000
8	REVISION Y MANTENIMIENTO DE CHAPAS	1	$ 997,500	$ 997,500
9	LAVA COGINERIA	1	$ 420,000	$ 420,000
10	CAJA DE DIRECCION	1	$ 5,775,000	$ 5,775,000
11	BUJES (TIJERAS-MUELLE)	1	$ 2,520,000	$ 2,520,000
12	REVISION BATERIA	1	$ 52,500	$ 52,500
13	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE SUSPENSION	1	$ 1,890,000	$ 1,890,000

14	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	1	$ 1,417,500	$ 1,417,500
15	REVISION Y MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS	1	$ 1,680,000	$ 1,680,000
16	CAMBIO DE ACEITES CON FILTROS	2	$ 472,500	$ 945,000
17	CORRECION FUGAS DE ACITES DE MOTOR Y CAJA	1	$ 3,045,000	$ 3,045,000
VALOR TOTAL				**$ 21,840,000**

Cordial Saludo

Edna Fernanda

EDNA FERANANDA ARTUNDUAGA MURCIA
C.C No. 1.006.508.591 de Pitalito - Huila



PARQUEADERO PINCHAO

EDNA FERNANDA ARTUNDUAGA MURCIA

Nit: 1.006.508.591-6

Calle 1 No. 11-45 Barrio Paraiso

Celular 3028360535

Pitalito – Huila

Pitalito, Septiembre de 2024

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Ciudad.

***ASUNTO**: Cotización Mantenmiento de Vehículos*

MANTENIMIENTOS RENAULT MASTER PLACAS OJX 361				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRO**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	PLUMILLAS	1	$ 210,000	$ 210,000
2	PASTILLAS DELANTERAS	1	$ 231,000	$ 231,000
3	PASTILLAS TRASERAS	1	$ 399,000	$ 399,000
4	CORREAS DE ACCESORIOS	1	$ 231,000	$ 231,000
5	CORREGIR FUGAS DE REFRIGERANTE	1	$ 336,000	$ 336,000
6	INTERCULER Y MANGUERAS	1	$ 4,725,000	$ 4,725,000
7	CAMBIO DE MANGUERAS E INTERCULER	1	$ 367,500	$ 367,500
8	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO	1	$ 1,890,000	$ 1,890,000
9	REVISION Y MANTENIMIENTO DE CHAPAS	1	$ 1,470,000	$ 1,470,000
10	LAVA COGINERIA	1	$ 420,000	$ 420,000
11	REVISION DIRECCION	1	$ 682,500	$ 682,500
12	AJUSTE TAPIZADO	1	$ 1,470,000	$ 1,470,000
13	BUJES (TIJERAS-MUELLE)	1	$ 1,029,000	$ 1,029,000
14	REVISION BATERIA	1	$ 52,500	$ 52,500

15	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE SUSPENSION	1	$ 1,680,000	$ 1,680,000
16	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	1	$ 1,837,500	$ 1,837,500
17	REVISION Y MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS	1	$ 1,291,500	$ 1,291,500
18	CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS	2	$ 682,500	$ 1,365,000
19	CORRECION FUGAS DE ACITES DE MOTOR Y CAJA	1	$ 2,940,000	$ 2,940,000
VALOR TOTAL				**$ 22,627,500**

Cordial Saludo

Edna Fernanda

EDNA FERANANDA ARTUNDUAGA MURCIA
C.C No. 1.006.508.591 de Pitalito - Huila